



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

09 FEB 2022

DECRETO: **Nº 079**

VISTO: El Contrato de Locación - GPS suscripto el 17/12/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Albiero Hnos. S.R.L", esta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. Nº 28.677.127; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de Control Satelital de 23 (veintitrés) vehículos que desarrollan tareas para la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, con período de vigencia por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del 01/09/2021 al 31/08/2022;

Que en su Cláusula Cuarta se acuerda por dicho servicio el pago de la suma mensual de \$ 1.100.- (pesos un mil cien), por cada unidad de control, resultando un total de \$ 25.300 (pesos veinticinco mil trescientos), por mes;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 11.416-M17(I)-S-21 y su agregado, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación – GPS suscripto el 17/12/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Albiero Hnos. S.R.L", ésta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. Nº 28.677.127, con domicilio legal en calle Catamarca Nº 479, San Miguel de Tucumán, por la contratación del servicio citado en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del 01/09/2021 al 31/08/2022, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

Nº 079

09 FEB 2022

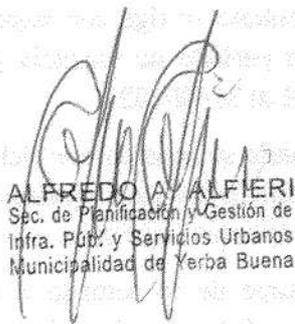
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

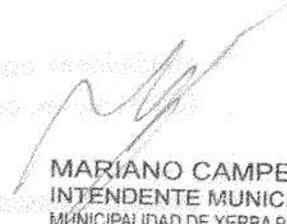
ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

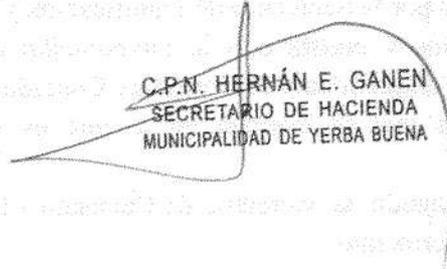
Sm.-




ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Públ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA